



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**

*Jequetepeque*

**PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD**

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MDJ

Jequetepeque, 09 de enero del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE**

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero del 2023, y

**VISTO:** Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDJ, donde se le designa a los responsables del manejo de las cuentas de la entidad municipal; y;

**CONSIDERANDO:**

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero del 2023, y;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directorial N° 021-2009-EF/77.15, prescribe que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero;

Que en el artículo primero de la Resolución Directorial N° 054-2018-EF/52.03, establece que: los responsables TITULARES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS MUNICIPALIDADES, deben de ser Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero; puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajeros, personal del área de control interno, abastecimiento, logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. Asimismo, en la citada normativa refieren sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y con el voto unánime de los señores regidores, con la dispensa de trámite de aprobación y lectura del Acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR** el Registro de firmas de los funcionarios municipales para el manejo de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque en el Banco de la Nación y/o en otras entidades Bancarias y Financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, siendo los siguientes:

**TITULARES**

JANET MILAGROS PAIRAZAMAN TAPIA - Tesorera  
HUMBERTO ABEL DE LA CRUZ FLORIAN - Gerente Municipal

**SUPLENTES**

EDGAR JAVIER QUISPE CRUZ - Registro Civil  
BLANCA NOEMI CRUZ RAMIREZ - Responsable PVL/CPVC





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**

*Jequetepeque*

**PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD**

ACUERDO DE CONCEJO Nº 001-2023-MDJ

Precítese que las personas designadas están facultadas para la apertura y cierre de cuentas corrientes bancarias de ahorros en general, firmar cheques y demás títulos valores, precisándose que el régimen de firmas para el manejo de cuentas corrientes bancarias será bajo la modalidad de doble firma, pudiendo ser la de dos (02) funcionarios titulares o la de un titular con su suplente.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo, Conforme detalle precedentemente para el mejor desarrollo de las actividades financieras de la Municipalidad.

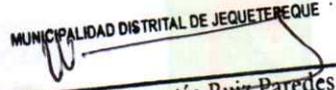
**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. - DISPENSAR** del trámite de lectura y aprobación de Acta a fin que el presente acuerdo entre en vigencia de inmediato.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que el presente Acuerdo se publique en el Portal Web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE  
  
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpq@hotmail.com](mailto:mjqtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002